



RESOLUCION R-Nº 1144-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 AGO 2017

Expte. Nº 18.197/16

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 049/12 – 3º ETAPA – TERMINACIÓN ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de la Facultad de Humanidades, que se han establecido para el mencionado edificio.

QUE mediante Resolución CS Nº 143/17 se aprueba el incremento del presupuesto para la concreción de la obra.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 2.124.000,00), bajo PrAC Nº 76/2017 de fecha 30 de junio de 2017.

QUE a fs. 13 y en cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 17.351 mediante el cual expresa que no hay objeciones legales que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA que obra a fs. 3, y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002/17 para la Ejecución de la Obra Nº 049/12 – 3º ETAPA – TERMINACIÓN ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 2.124.000,00); Sistema de Contratación: Ajuste Alzado y un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI" del Consejo Superior – Edificio de Bibliotecas – 1º piso, Avda. Bolivia Nº 5150 (4400) Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.197/16

ARTICULO 3°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA – Coordinación Administrativa, Contable y Financiera.
- Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Ing. Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Prof. Víctor NOTARFRANCESCO, Facultad de Humanidades.
- Sra. Lidia FERNÁNDEZ DE GALCERÁN – Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 2.124.000,00), en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
3ro. Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1144-2017